

CAPÍTULO 1

Evaluación de denuncias por violencia de género: Un estudio descriptivo mediante el uso del PAI

Esteban Puente López*, Paula Rambaud Quiñones*, María Pagán Escribano*, David Pina López*, Laura Llor Zaragoza*, Ángela Guillén Jiménez*, José Antonio Ruiz Hernández*, y María Joao Vidal Alves**

**Universidad de Murcia; **Universidad de Oporto*

Introducción

La violencia de género es un importante problema de salud pública, dado que supone una grave violación de los derechos humanos, con repercusiones en el ámbito familiar, social, económico y jurídico (Camacho y Pérez, 2015; Cuenca y Graña, 2018). Se trata de un problema universal, complejo y multicausal, que debe analizarse desde una perspectiva multidimensional (Domínguez, Martínez, Vázquez-Portomeñe, y Rodríguez, 2017; González et al., 2018).

En el marco nacional y legal, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOMPIVG), define la violencia de género como manifestaciones de discriminación, situación de desigualdad y relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, ejerciéndose sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia.

Según datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial y la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del interior, de enero a junio de 2019 se han recibido en los juzgados un total de 80.814 denuncias por violencia de género, se han incoado 19.792 órdenes de protección y medidas, y 29.982 mujeres han contado con protección policial en el Sistema de Seguimiento Integral VIOGÉN. A pesar de la información que pueda aportarnos este número de denuncias, es arriesgado interpretarlo como un indicador directo de la incidencia de violencia contra la mujer, ya que existe evidencia de que hay un gran número de casos de violencia hacia la pareja que no se denuncian (Echeburúa, 2019).

A partir de 1980, las investigaciones se centraron en describir empíricamente las alteraciones psicológicas y establecer una tipología de los hombres que maltrataban a las mujeres. La mayoría de los estudios identificaron tres categorías, a grandes rasgos: limitados al ámbito familiar, borderline/disfóricos y violentos en general/antisociales (Dutton, 1995; Echeburúa y Amor, 2016; Holtzworth-Munroe y Stuart, 1994).

Dichas clasificaciones se establecieron con muestras de hombres violentos hacia la mujer sin comisión de feminicidio. La tipología de agresores que han cometido feminicidio constituye un ámbito diferenciado (Llor-Esteban, García-Jiménez, Ruiz-Hernández, y Godoy-Fernández, 2016) y está siendo estudiado en los últimos años en forma de análisis descriptivos de sentencias condenatorias por violencia de género (Aguilar-Ruiz, 2018; Horcajo, Graña, y Redondo, 2019). Estas primeras tipologías de agresores de pareja tomaron como referencia las características psicopatológicas y de personalidad, evaluadas a partir del Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota (MMPI) (Hathaway y McKinley, 1951) y del Inventario Clínico Multiaxial de Millon (MCMI-II y III). En cambio, hay una minoría de estudios que han usado otros instrumentos, como el Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI) entre otros, para realizar una evaluación clínica de personalidad (Armenti y Babcock, 2017; Delson, Margolin, y John, 2003; Hoyt, Wray, Wiggins, Gerstle, y Maclean, 2012).

Así pues, el objetivo general del presente estudio es realizar un análisis descriptivo de hombres inmersos en procedimientos judiciales por denuncias de violencia de género, centrándonos en los resultados de la aplicación PAI. Esto se realizará mediante el análisis de informes psicológicos periciales

evaluados en el Instituto de Medicina Legal y Forense de Murcia. Específicamente se plantean las siguientes hipótesis:

H1: Se encontrarán características sociodemográficas, del maltrato y de la relación de pareja en la muestra similares a las encontradas en la literatura científica vigente.

H2: Los participantes del estudio presentarán puntuaciones elevadas en las escalas de validez del PAI.

H3: Los participantes del estudio presentarán puntuaciones en el PAI que indicarán alteraciones clínicas y de la personalidad.

H4: Existirán discrepancias entre la información obtenida a través del informe psicológico pericial y a través del PAI.

H5: Las características psicológicas de los participantes serán similares a las descritas en las clasificaciones sobre tipología de agresores de género.

Y éstos, los objetivos específicos a cumplir:

Describir algunas características sociodemográficas, del maltrato y de la relación de pareja de los evaluados.

Valorar la posibilidad de usar los resultados del PAI en el informe psicológico pericial en función de los resultados en las escalas de validez.

Exponer los resultados en las distintas escalas del PAI.

Comparar si los resultados del PAI y los datos recogidos en el informe pericial son concordantes.

Verificar si aparece alguna analogía con las clasificaciones tipológicas de agresores de género descritas en la literatura.

Método

Participantes

El presente estudio cuenta con una muestra de 27 participantes que han sido evaluados en la Región de Murcia y Cartagena, entre los años 2017 y 2019. Todos los participantes estaban inmersos en procedimientos judiciales por denuncias por violencia de género. La media de edad fue de 42.59 años (DT=10.69), el tiempo medio de relación de pareja fue de 15.48 años (DT=12.11), con una media de hijos de 1.81 (DT=1.31) (Tabla 1). El 92.6% de los casos contaban con una única víctima.

Tabla 1. Descripción de los denunciados (N=27)

	%	M	DT
Edad		42.59	10.69
20-30 años	14.8		
31-40 años	33.3		
41-50 años	22.2		
51-60 años	25.9		
> 60 años	3.7		
Nº víctimas		1.11	0.42
1	92.6		
2	3.7		
3	3.7		
Tiempo relación de pareja		15.48	12.11
1-10 años	40.7		
11-20 años	37.0		
21-30 años	3.7		
31-40 años	14.8		
> 40 años	3.7		

Tabla 1. Descripción de los denunciados (N=27) (continuación)

	%	M	DT
Hijos en común con denunciante		1.81	1.33
0	18.5		
1	22.2		
2	33.3		
3	14.8		
4	7.4		
5	3.7		

Los criterios de inclusión al estudio fueron:

Personas con denuncias por violencia de género de nacionalidad española o procedente de otro país con adecuado dominio del castellano.

Aplicación del Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI) a los denunciados en la evaluación psicológica del caso.

Procedimientos de evaluación psicológica en los que se ha solicitado por parte del juez un informe psicológico pericial.

Y los criterios de exclusión fueron:

Personas con edades superiores a 80 años.

Personas con denuncias por violencia de género con desconocimiento del idioma.

Personas con denuncias por violencia de género cuyo nivel de lectura comprensiva impidiese la cumplimentación del PAI.

Aplicación de otras pruebas psicológicas a los denunciados en la evaluación psicológica del caso, que no incluyese al PAI.

Instrumento

Se elaboró cuestionario elaborado ad-hoc con el vaciado de datos de atestados policiales, informes médicos, de fiscalía y partes de lesiones que quedaban recogidos en el informe psicológico pericial. Se registraron los citados datos sociodemográficos y variables relacionadas con el contexto, la relación de pareja, el maltrato y las circunstancias de este.

Por otro lado, se obtuvieron los datos relativos al Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI) (Morey, 1991; Morey y Quigley 2002). El PAI un cuestionario autoaplicado compuesto por 22 escalas: 4 escalas de validez (Inconsistencia, Infrecuencia, Impresión negativa e Impresión positiva), 11 escalas clínicas (Quejas somáticas, Ansiedad, Trastornos relacionados con la ansiedad, Depresión, Manía, Paranoia, Esquizofrenia, Rasgos límites, Rasgos antisociales, Problemas con el alcohol y Problemas con las drogas), 5 escalas de consideraciones para el tratamiento (Agresión, Ideación suicida, Estrés, Falta de apoyo social y Rechazo al tratamiento), y 2 escalas de relaciones interpersonales (Dominancia y Afabilidad). Es usado tanto en el ámbito clínico como en el forense para obtener una evaluación multidimensional de la personalidad en adultos. En el presente trabajo, hemos usado la versión abreviada de la adaptación española de Ortiz-Tallo, Santamaría, Cardenal y Sánchez (2011), que cuenta con una fiabilidad promedio test-retest de 0.82 y con coeficientes promedio alfa de Cronbach de 0.78 para la muestra normal y de 0.83 para la muestra clínica. La consistencia obtenida en nuestro estudio fue similar a la reportada por estos autores.

Procedimiento

La recogida de la muestra se realizó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019. Los participantes tenían firmado un consentimiento informado y para garantizar la confidencialidad de los datos de los informes psicológicos periciales, los profesionales que les atendieron eliminaron de los informes los datos que consideraron pertinentes para garantizar un tratamiento anónimo y confidencial.

Con el fin de reducir posibles errores y sesgos, y para neutralizar la deriva del observador (Kazdin, 1977), durante tres sesiones de la fase de recogida de la muestra se repasaron datos ya codificados en las hojas de registro para constatar que no había errores en la recopilación.

Análisis de datos

Todos los datos fueron analizados mediante el programa estadístico *SPSS Statistics 22.0* para Windows. Se realizaron análisis estadísticos descriptivos (porcentajes, medias y desviaciones típicas) y de frecuencias de las variables del estudio.

Resultados

Características sociodemográficas, del maltrato y de la relación de pareja

En nuestra muestra, fue más común (Tabla 2) que los denunciados tuvieran estudios primarios (66.7%), fueran separados (51.9%), laboralmente activos (63%) y en el sector servicios (48.1%). Respecto a las características del maltrato y de la relación de pareja (Tabla 3) fue más común la denuncia por maltrato psicológico y físico (66.7%), sin convivencia (59.3%) ni orden de alejamiento tras poner la denuncia (51.9%), ni denuncias previas por violencia de género (70.4%) u otros delitos (88.9%). Tampoco fue común otros episodios de violencia de género en la familia extensa (96.3%). Durante el episodio referente en la denuncia, los denunciados nos solían beber alcohol (55.6%) ni otras drogas (77.8%).

Tabla 2. Características sociodemográficas de los denunciados

		%
Nivel de estudios	Primarios	66.7
	Secundarios	22.2
	Formación profesional	11.1
Estado civil en el momento de la denuncia	Casados	25.9
	Separados	51.9
	Pareja de hecho	3.7
Situación laboral en el momento de la denuncia	Pareja no casados	18.5
	Activo	63.0
	Desempleado	22.2
	Baja laboral	3.7
	Jubilado	7.4
Profesión	Incapacidad	3.7
	Sector agrario	25.9
	Sector servicios	48.1
	Construcción	3.7
	Autónomo	11.1
	Cuerpos y fuerzas de seguridad	3.7
	No consta	7.4

Tabla 3. Características del maltrato y de la relación de pareja (N=27)

		%
Tipo de maltrato referido por denunciante	Psicológico	18.5
	Psicológico y físico	66.7
	Psicológico y sexual	7.4
	Psicológico, físico y sexual	7.4
Convivencia en el momento de la denuncia	Sí	40.7
	No	59.3
Orden de alejamiento en denuncia actual	Sí	48.1
	No	51.9
Intentos de suicidio denunciados	Sí	11.1
	No	77.8
Denuncias previas por violencia de género	Ideación autolítica	11.1
	Sí, misma víctima	25.9

	Sí, misma víctima y otra víctima	3.7
	No	70.4
Denuncias previas por otros delitos	Sí, por perjurios	3.7
	Sí, por violencia doméstica hacia su madre	3.7
	Sí, por otros delitos penales	3.7
	No	88.9
Consumo de alcohol durante los episodios	Sí	44.4
	No	55.6
Consumo de otras sustancias durante los episodios	Cocaína	7.4
	Marihuana/hachís	3.7
	Cocaína y marihuana/hachís	11.1
	No	77.8
Violencia de género en familia extensa denunciado	Sí	3.7
	No	96.3

En referencia a la conclusión forense del informe psicológico pericial (Tabla 4), se distingue entre indicios de violencia compatibles con las características propias de la violencia de género (70.4%), no ocurrencia de suficientes indicios e indicios compatibles con violencia situacional bidireccional episódica, es decir, la violencia ejercida tanto por denunciado como por denunciante fruto de una relación disfuncional de la pareja.

Tabla 4. Conclusión forense informe psicológico pericial (N=27)

	%
Compatible con violencia física y psicológica	55.6
Compatible con violencia psicológica y sexual	3.7
Compatible con violencia psicológica	11.1
Compatible con violencia situacional bidireccional episódica	11.1
No hay suficientes indicios para determinar presencia de violencia	18.5

Análisis de las escalas de validez del Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI)

En cuanto a los resultados de la prueba PAI, hay que analizar las puntuaciones obtenidas en las escalas de validez (Tabla 5), de forma que se determine si el resto de los resultados de las escalas son válidos o no, observándose un 66.7% de perfiles válidos, divididos en un 55.5% como interpretables bajo precauciones y tan solo un 11.2% como interpretables.

Tabla 5. Resultados escalas validez PAI (N=27)

	Perfiles inválidos (%)	Perfiles válidos (%)	
		Perfiles interpretados con precaución	Perfiles interpretables
INC	11.1	0	0
INF	7.4	7.4	0
IMN	3.7	3.5	0
IMP	11.1	44.6	0
Total	33.3	55.5	11.2
		66.7	

Comparativa entre perfiles válidos e inválidos

Si comparamos los datos obtenidos entre aquellos perfiles catalogados como válidos y los que no (Tabla 6), se observa que, en las escalas clínicas, los inválidos presentaban puntuaciones poco frecuentes y más elevadas que los perfiles válidos en las escalas relacionadas con tratamiento. Las puntuaciones poco frecuentes estaban muy igualadas y predominando las puntuaciones significativas en las escalas interpersonales.

Tabla 6. Comparativa perfiles válidos e inválidos en cada escala (N=27)

		Perfiles válidos		Perfiles inválidos	
		Puntuaciones poco frecuentes (%)	Puntuaciones significativas (%)	Puntuaciones poco frecuentes (%)	Puntuaciones significativas (%)
Escala clínicas	PAR	5.6	0	11.1	0
	ALC	0	5.6	11.1	0
	Total	5.6	11.2	33.3	0
Escala relacionadas con el tratamiento	RTR	38.8	16.7	33.3	22.2
	SUI	5.6	0	22.2	0
	AGR	5.6	16.7	0	11.1
	Total	55.6	44.6	66.6	33.3
Escala de relación interpersonal	DOM	0	33.3	11.1	22.2
	AFA	0	27.8	0	44.4
	Total	0	61.1	11.1	66.6

Comparativa de la información obtenida a través del informe psicológico pericial y del PAI

Comparando los resultados de dichos apartados entre sí, apreciamos diferencias entre algunas variables sociodemográficas y escalas de la prueba que recogen la misma información (Tabla 7). Concretamente, la referida al consumo de alcohol (escala ALC), al consumo de otras sustancias (escala DRG), a los intentos de suicidio (escala SUI) y a las agresiones hacia la denunciante (escala AGR). En la Tabla 8 se especifican estos datos:

Tabla 7. Porcentaje con resultados positivos en cada variable

	Informe psicológico pericial	PAI
Consumo de alcohol	44.4	7.4
Consumo de otras sustancias	22.2	7.4
Intentos de suicidio	22.2	14.8
Agresividad	81.5	22.2

Los datos sobre el consumo de alcohol, de otras sustancias, intentos de suicidio y agresividad son mucho más elevados cuando se obtienen a través del informe pericial que cuando son autoinformados (PAI) (Tabla 7). Además, en los casos específicos en los que hay presencia de dichas variables según el informe pericial (Tabla 8), los resultados en el PAI son puntuaciones normativas en perfiles válidos.

Tabla 8. Porcentaje de resultados positivos según informe pericial en relación con resultados del PAI

	PAI			
	Puntuaciones por encima de la norma		Puntuaciones normativas	
	Perfiles válidos	Perfiles inválidos	Perfiles válidos	Perfiles inválidos
Consumo de alcohol	0.83	0.83	58.3	25.0
Consumo de otras sustancias	16.6	16.6	66.7	0
Intentos de suicidio	16.6	33.7	50.0	0
Agresividad	18.2	4.5	54.5	22.7

A pesar de presentar este estudio un rango de edad amplio, la mayoría de los hombres denunciados se sitúan en la treintena, algo que concuerda con otras publicaciones (Echeburúa, Fernández-Montalvo, y de Corral, 2008). Además, en la muestra estudiada la mayoría de los denunciados tienen estudios primarios, trabajan en el sector servicios, se encontraban laboralmente activos en el momento de los hechos y llevaban entre 1 y 10 años de relación con la denunciante, algo que concuerda con otros estudios (Fernández-Montalvo, Echauri, Martínez, y Azcárate, 2011; Redondo, Graña y González, 2009).

Los datos relativos al maltrato y a la relación de pareja, muestran que en el presente estudio el tipo de maltrato más frecuente es el físico en combinación con el psicológico, seguido del maltrato sólo psicológico (Al-Atrushi, Al-Tawil, Shabila, y Al-Hadithi, 2013). Por otro lado, un elevado porcentaje de la muestra estudiada (más del 70%) no presentaba intentos de suicidio ni denuncias previas a la actual, coincidiendo con otras investigaciones (Aguilar-Ruiz, 2018). En la adopción de medidas de protección, los porcentajes están muy igualados. Además, diferentes estudios califican el consumo, sobre todo de alcohol, como uno de los principales factores de riesgo, dado que actúa como desinhibidor (Redondo y Graña, 2015). Aunque, en la muestra, el porcentaje de denunciados que no consumieron en el momento de los hechos es superior a los que sí. Por otro lado, el 95% de los denunciados no ha presenciado violencia de género en su familia extensa, algo que contrasta con los resultados en otros estudios (Fernández-Montalvo et al., 2011).

En resumen, podemos afirmar que se cumple parcialmente la H1, ya que la mayoría de las variables estudiadas en relación a las características sociodemográficas, del maltrato y la relación de pareja concuerdan con la literatura científica vigente hasta el momento.

En relación a los resultados del PAI, se observa que el 33.3% de los denunciados obtienen en las escalas de validez puntuaciones que invalidan el perfil. Asimismo, más de la mitad de los denunciados con puntuaciones válidas, obtienen puntuaciones muy elevadas en la escala Impresión Positiva. Por lo tanto, podemos afirmar que se confirma la H2, en la que esperábamos puntuaciones elevadas en las escalas de validez del PAI que dificultarán el uso de la información aportada para la elaboración del informe psicológico pericial.

En los perfiles válidos, destacan las bajas puntuaciones obtenidas en las escalas clínicas, lo que indica la ausencia en la muestra estudiada de síndromes clínicos o características psicopatológicas de la personalidad. Mientras que, en los perfiles inválidos, destacan las elevadas puntuaciones poco frecuentes en la mayoría de las escalas, algo que se justifica dado que están considerados como inválidos por las escalas de validez. Se refuta de esta forma la H3 sobre la obtención de puntuaciones que indiquen la presencia de alteraciones clínicas y de la personalidad en los denunciados.

Respecto a la información aportada por el informe pericial y la aplicación del PAI. Destaca la discrepancia de la información aportada en el consumo de alcohol y drogas, los intentos de suicidio y la agresividad informada por el denunciado (Tabla 7). Sobre todo, en esta última la diferencia entre ambas fuentes de información es especialmente elevada (81.5% según informe y 22.2% según PAI). Esto pone de manifiesto la dificultad existente en la evaluación de estas variables con autoinformes, ya que el evaluado puede manipular sus respuestas y no ser detectado por las escalas de validez. Por lo tanto, se confirma la H4 formulada, en la que suponíamos existencia de discrepancias entre la información obtenida a través del informe psicológico pericial y los resultados del PAI.

Por último, en relación a las tipologías de agresores de género mencionadas en la introducción (Echeburúa et al., 2008; Holtzworth-Munroe y Stuart, 1994; Loinaz, Echeburúa, y Ullate, 2012), vemos ciertas similitudes en los resultados obtenidos en algunos casos, aunque estas similitudes deben interpretarse con cautela. Por ello, podemos decir que se admitiría sólo parcialmente la H5, condicionando estas conclusiones a la espera de datos más concluyentes en futuras investigaciones.

Discusión/Conclusiones

Limitaciones del estudio y orientaciones futuras

El bajo tamaño muestral del estudio, la localización de la muestra de denunciados en la comunidad de Murcia, el uso de pruebas de autoinforme y considerar sólo los casos de violencia de género con denuncia limita la generalización de las conclusiones. Además, una dificultad añadida es el corto recorrido del PAI en la evaluación de la violencia de género (Arce y Fariña, 2010). Así mismo, no es posible llevar a cabo relaciones causa-efecto de los resultados obtenidos, al tratarse de un estudio transversal y sin grupo control, algo difícil de conseguir en el contexto forense, y la ausencia de la

información aportada por las sentencias firmes correspondientes a cada denuncia limita la posibilidad de realizar una comparativa entre las conclusiones del informe psicológico pericial y el fallo en la sentencia.

A pesar de todo, el estudio de las características de personalidad y el establecimiento de tipologías de agresores de género puede conducir a unas evaluaciones e intervenciones más precisas y específicas (Cavanaugh y Gelles, 2005), y a la planificación de tratamientos individualizados, junto con otras medidas sociales y judiciales (Echeburúa y Amor, 2016). A raíz de los datos obtenidos en el presente estudio, una línea de investigación futura iría encaminada a profundizar más en los casos en los que no ha sido posible aplicar el PAI, para comprobar cuál es el porcentaje de casos y valorar qué medida de evaluación usan como alternativa al PAI.

Es evidente que el estudio de las características psicológicas de los agresores de género y el establecimiento de clasificaciones es interesante desde una perspectiva terapéutica y preventiva, y desde un punto de vista psicopatológico y predictivo del riesgo de violencia. Asimismo, las tipologías son útiles en la medida en que van más allá de la descripción y tratan de abordar causas y motivaciones de la conducta violenta (Babcock, Miller, y Siard, 2003).

La presente investigación pretende establecer una visión sociodemográfica, psicopatológica y tipológica de los denunciados por violencia de género, obteniendo la información a través del informe psicológico pericial y del PAI. A partir de esta prueba, podemos concluir que un tercio de los evaluados obtienen perfiles inválidos, más de la mitad de ellos por incomprensión de la misma y/o por deseabilidad social, una práctica muy habitual en el ámbito forense. Y más de la mitad de los perfiles válidos deben interpretarse con cautela, dadas las elevadas puntuaciones de las escalas que indican minimización de los problemas, negación de los hechos y/o disimulación de síntomas.

Se constatan importantes discrepancias en la información recogida de ambas fuentes. Las escalas del PAI en las que se encuentran estas divergencias son Problemas con el alcohol (ALC), Problemas con las drogas (DRG), Ideación suicida (SUI) y Agresión (AGR). La sensibilidad del PAI para determinar la presencia de dichas variables es mucho menor que la del informe pericial, que incluye información de la entrevista personal y un compendio de toda la documentación presente en el procedimiento judicial, siendo más completa.

Referencias

- Aguilar-Ruiz, R. (2018). Tipologías de feminicidas con trastorno mental en España. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28(1), 39-48. doi:10.5093/apj2018a4
- Al-Atrushi, H.H., Al-Tawil, N.G., Shabila, N.P., & Al-Hadithi, T.S. (2013). Intimate partner violence against women in the Erbil city of the Kurdistan region, Iraq. *BMC Womens Health*, 13(37). doi:10.1186/1472-6874-13-37
- Arce, R. y Fariña, F. (2010). Diseño e implementación del Programa Galicia de reeducación de maltratado-res: una respuesta psicosocial a una necesidad social y penitenciaria. *Intervención Psicosocial*, 19(2), 153-166. doi:10.5093/in2010v19n2a7
- Armenti, N.A. & Babcock, J.C. (2017). Psychophysiological reactivity profiles of partner-violent men with Borderline or Psychopathic Personality Features: The role of empathy. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 62(11), 3337-3354. doi:10.1177/0306624X17740029
- Babcock, J.C., Miller, S.A. & Siard, C. (2003). Toward a typology of abusive women: Differences between partner-only and generally violent women in the use of violence. *Psychology of Women Quarterly*, 27, 153-161. doi:10.1111/1471-6402.00095
- Camacho, D. & Pérez, M. (2015). The demographic/anthropometric profile of the denounced perpetrator of gender violence to the north of Mexico: descriptive study. *Cuadernos de Medicina Forense*, 19, 29-32.
- Cavanaugh, M.M. & Gelles, R.J. (2005). The utility of male domestic violence offender typologies. *Journal of Interpersonal Violence*, 20(2), 155-166. doi:10.1177/0886260504268763
- Cuenca, M.L. & Graña, J.L. (2018). Agreement on reporting acts of aggression in couples in a community sample. *Psicothema*, 30(2), 189-194. doi:10.7334/psicothema2017.113
- Delson, C., Margolin, G., & John, R. (2003). A typology of maritally violent men and correlates of violence in community sample. *Journal of Marriage and Family*, 65(3), 636-651. doi:10.1111/j.1741-3737.2003.00635.x

Domínguez, M., Martínez, I.M., Vázquez-Portomeñe, F., y Rodríguez, M.S. (2017). Características y consecuencias de la violencia de género: estudios confirmados por sentencia judicial. *Revista Española de Medicina Legal*, 43(3), 115-122. doi:10.1016/j.remle.2017.07.003

Dutton, D. (1995). *The batterer: A psychological profile*. Nueva York, NY: Basic Books.

Echeburúa, E. (2019). Sobre el Papel del Género en la Violencia de Pareja contra la Mujer. Comentario a Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2019. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29(1), 77-79. doi:10.5093/apj2019a4

Echeburúa, E. y Amor, P.J. (2016). Hombres violentos contra la pareja: ¿tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico? *Terapia Psicológica*, 34(1), 31-40.

Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., y de Corral, P. (2008). ¿Hay diferencias entre la violencia grave y violencia menos grave contra la pareja?: un análisis comparativo. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8(2), 355-382.

Fernández-Montalvo, J., Echaurren, J.A., Martínez, M., y Azcárate, J.M. (2011). Violencia de género e inmigración: perfil diferencial de hombres maltratadores nacionales e inmigrantes. *Psicología Conductual*, 19(2), 439-452.

González, J.L., Garrido, M.J., López, J.J., Muñoz, J.M., Arribas, A., Carbajosa, P., y Ballano, E. (2018). Revisión Pormenorizada de Homicidios de Mujeres en las Relaciones de Pareja en España [In-depth review of intimate partner homicide against women in Spain]. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28(1), 28-38. doi:10.5093/apj2018a2

Hathaway, S.R. & McKinley, J.C. (1951). *Minnesota Multiphasic Personality Inventory (Revised Edition). Manual*. New York: The Psychological Corporation.

Holtzworth-Munroe, A. & Stuart, G. (1994). Typologies of male batterers: Three subtypes and the differences among them. *Psychological Bulletin*, 116(3), 476-497.

Horcajo, P.J., Graña, J.L., & Redondo, N. (2019). The relationship between trial data in judicial sentences and self-reported aggression in men convicted of violence against women. *Psicothema*, 31(2), 134-141. doi:10.7334/psicothema2018.253

Hoyt, T., Wray, A.M., Wiggins, K.T., Gerstle, M., & Maclean, P.C. (2012) Personality profiles of intimate partner violence offenders with and without PTSD. *Journal of Offender Rehabilitation*, 51, 239-256.

Kazdin, A.E. (1977). Assessing the clinical or applied importance of behavior change through social validation. *Behavior Modification*, 1(4), 427-452. doi:10.1177/014544557714001

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, 29 de diciembre de 2004, 42166 a 42197. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>

Llor-Esteban, B., García-Jiménez, J.J., Ruiz-Hernández, J.A., & Godoy-Fernández, C. (2016). Profile of partner aggressors as a function of risk of recidivism. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 16(1), 39-46. doi:10.1016/j.ijchp.2015.05.004

Loinaz, I., Echeburúa, E., y Ullate, M. (2012). Estilo de apego, empatía y autoestima en agresores de pareja. *Terapia Psicológica*, 30(2), 61-70.